

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**RESOLUCION NUM. 78
SERIE 2001-2002
(P. de R. Núm. 73, Serie 2001-2002)**

APROBADA:

21 DE DICIEMBRE DE 2001

RESOLUCION

PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO DE SAN JUAN, REPRESENTADO POR SU ALCALDE, HON. JORGE A. SANTINI PADILLA O EL FUNCIONARIO EN QUIEN ESTE DELEGUE, A ACEPTAR Y RECIBIR MEDIANTE DONACION DE LOS RESIDENTES DE LA COMUNIDAD "LAS MONJAS" DE HATO REY, DOS (2) BICICLETAS EQUIPADAS PARA SER UTILIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE POLICIA Y SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN EN DICHA COMUNIDAD; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La ciudadanía de San Juan, conciente de su responsabilidad en la lucha contra el crimen y la seguridad pública, está dispuesta a asumir participación en un esfuerzo común con la Policía Municipal de San Juan;

POR CUANTO: Los residentes de la Comunidad Las Monjas de Hato Rey, en reconocimiento del esfuerzo que está llevando a cabo la Policía Municipal de San Juan contra el crimen, han ofrecido donar al Municipio de San Juan dos (2) bicicletas equipadas para ser utilizadas, con el propósito de que éstas sean utilizadas por la Policía Municipal para proveer vigilancia dentro de dicha comunidad;

POR CUANTO: El Municipio de San Juan, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.001(i) de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", está facultado para aceptar y recibir donaciones de bienes y servicios de cualquier agencia pública del Gobierno Central y del Gobierno Federal, así como de cualquier persona natural o jurídica privada y administrar y cumplir con las condiciones y requisitos a que estén sujetas tales donaciones;

POR TANTO: RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Autorizar al Municipio de San Juan, representado por su Alcalde o el funcionario en quien éste delegue, a aceptar y recibir dos (2) bicicletas donadas por los residentes de la Comunidad Las Monjas de Hato Rey para ser utilizadas por la Policía Municipal de San Juan para proveer vigilancia dentro de esa comunidad.

Sección 2da.: La autorización otorgada en la Sección anterior se acepta y recibe de conformidad con la facultad que le confiere el Artículo 2.001(i) de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico".

Sección 3ra.: Se ordena al Director de la Oficina de Finanzas a registrar e incluir las bicicletas donadas en el Inventario de Propiedad del Municipio de San Juan.

Sección 4ta.: Toda Ordenanza, Resolución o Acuerdo, que en todo o en parte adviniere incompatible con la presente, queda por ésta derogado hasta donde existiere tal incompatibilidad.

Sección 5ta.: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Angeles A. Mendoza Tió
Presidenta

YO, CARMEN M. QUIÑONES, SECRETARIA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 73, Serie 2001-2002, aprobado por la Asamblea Municipal de San Juan, Puerto Rico, de la Sesión Ordinaria, celebrada el día 17 de diciembre de 2001, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales; las señoras Dinary Camacho Sierra, Linda A. Gregory Santiago, Nilda Jiménez Colls, Claribel Martínez Marmolejos, Ivette Otero Echandi, Paulita Pagán Crespo, María Antonia Romero, Elba A. Vallés Pérez y Migdalia Viera Torres y los señores Roberto Acevedo Borrero, José A. Dumas Febres, Ramón Miranda Marzán y la Presidenta, señora Angeles A. Mendoza Tió; y constando haber estado ausentes los señores Rafael R. Luzardo Mejías y José Picó del Rosario.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 19 de diciembre de 2001.

Carmen M. Quiñones
Secretaria
Asamblea Municipal de San Juan

Aprobada:

____ de _____ de 2001

Jorge A. Santini Padilla
Alcalde